RESOLUCIÓN No. 026
(Junio 14 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2019

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el Parágrafo del art 12 de la Ley 4 de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencia con cargos similares en el orden nacional.
2. Mediante Decreto 1028 del 06 de junio de 2019, el Gobierno Nacional fijó el límite máximo de la asignación básica de los empleados públicos de las entidades territoriales.
3. La Corte Constitucional mediante sentencia C-107-03 entre otras, ha reconocido la existencia del derecho constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este derecho, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que aquél, en términos reales conserve su valor, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad y que en desarrollo del imperativo constitucional y dentro de los parámetros fijados por el legislador, cada año el Gobierno disponga lo necesario para la actualización de los salarios de los servidores públicos.
4. De conformidad con los argumentos expuestos, se aplicará el ajuste salarial, el cual se realizará dentro de los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional para los servidores públicos de las entidades territoriales, que se encuentran señalados en el Decreto 1028 del 06 de junio de 2019.
5. Mediante acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, se estableció la escala salarial para la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca.
6. Se hace necesario fijar y reconocer el incremento salarial para la vigencia fiscal correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, sin desconocer los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional.
7. La Constitución Política de Colombia garantiza los derechos de asociación y Autonomía Sindical.
8. Que el día 3 de abril de 2018, se instaló la mesa de negociación sindical entre la Personería de Floridablanca y la Organización Sindical SINTRAMUNICIPALES, conforme a lo dispuesto en el Decreto 160 de 2014, para las vigencia fiscal 2018 y 2019.
9. Que el día 19 de Abril de 2018, se expidió la Resolución No. 014 de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO FINAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS PLIEGOS DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAMUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y 2019"
10. Que numeral 2.1.1 capitulo II, titulo 1 Porcentaje de incremento salarial, la Personería Municipal de Floridablanca, pacta con la Organización Sindical un incremento salarial para el año 2019, del Uno punto cinco por ciento (1.5%) superior autorizado por el Gobierno Nacional, que para la actual vigencia corresponde a un incremento total del Seis por ciento (6.0%) , aplicándolo retroactivamente a partir del 1 enero al 31 diciembre del 2019.

7. Mediante resolución 001 de enero 2 de 2019 se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, garantizando la apropiación suficiente para el pago de este concepto; por lo tanto, existe disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el periodo comprendido del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), un incremento en la asignación básica mensual a los funcionarios de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con la clasificación del empleo, así:

NIVEL	No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	VALOR ASIGNACIÓN MENSUAL VIGENCIA 2019 ($)
Directivo	1	Personera Auxiliar	17	3	7.519.691
Directivo	1	Director de Gestión Administrativa y Financiera	9	2	7.171.751
Directivo	2	Personero Delegado	40	1	6.356.154
Profesional	1	Profesional Especializado	222	4	5.315.643
Profesional	1	Profesional Especializado	223	3	4.440.796
Profesional	1	Profesional Universitario	219	2	4.242.430
Profesional	1	Profesional Universitario	220	1	3.886.060
Técnico	2	Técnico Administrativo	367	4	2.729.170
Asistencial	1	Conductor	480	1	2.366.728

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los Catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal de Floridablanca
Original Firmado

Proyectó: MMC – Director de Gestión Administrativa y Financiera